

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-1-47AYN-19-0113-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 113

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	572,300.0	572,300.0
Muestra Auditada	572,300.0	437,572.3
Representatividad de la Muestra	100.0%	76.5%

El universo de ingresos, por 572,300.0 miles de pesos, correspondió a los recursos fiscales reportados por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) en el Estado Analítico de Ingresos, Ramo 47 "Entidades no Sectorizadas", Tomo VII, Sector Paraestatal de la Cuenta Pública 2023.

El universo de egresos, por 572,300.0 miles de pesos, correspondió a las erogaciones de la MEJOREDU reportadas en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, Ramo 47 "Entidades no Sectorizadas", Tomo VII, Sector Paraestatal de la Cuenta Pública 2023.

Del total de ingresos y egresos, se revisaron 572,300.0 y 437,572.3 miles de pesos, el 100.0% y el 76.5%, respectivamente, como se detalla a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MEJOREDU, 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Ingresos Fiscales	572,300.0	572,300.0	100
Egresos	572,300.0	437,572.3	76.5
1000 "Servicios personales"	410,741.1	354,737.7	86.4
2000 "Materiales y suministros"	3,768.8	2,284.5	60.6
3000 "Servicios generales"	157,790.1	80,550.1	51.0

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, presentado en la Cuenta Pública 2023 de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU).

Antecedentes

El 13 de julio de 1993 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General de Educación, en la que se atribuyó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la facultad de evaluar de manera sistemática y permanente el Sistema Educativo Nacional (SEN), y se estableció que los resultados de dichas evaluaciones debían contribuir a la toma de decisiones de las autoridades educativas y difundirse entre los diferentes actores del sistema, las familias y la sociedad en general.

El 8 de agosto de 2002 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación", como un organismo público descentralizado de la SEP, de carácter técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tenía como fin ofrecer a las autoridades educativas federal y locales, así como al sector privado, herramientas para evaluar los elementos que integraban el SEN.

El 15 de mayo de 2019 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en el que se creó el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación (SNMCE), el cual sería coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, al que le correspondería, entre otras actividades, las siguientes:

- a) Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del SEN y determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación.
- b) Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación y proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia.

c) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos.

El 30 de septiembre de 2019 se publicaron en el DOF la Ley General de Educación y la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en esta última se estableció que el objeto del SNE es regular al SNMCE, al organismo que lo coordina, al que se denominó Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) y al Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitación.

En 2023 la MEJOREDU operó tres programas presupuestarios alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, siendo el P016 "Planeación, diseño, ejecución y evaluación del SNMCE", el M001 "Actividades de Apoyo Administrativo", y el O001 "Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno".

En el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, se incluyeron las auditorías núms. 114 "Evaluaciones para la Mejora Continua de la Educación Básica" y 115 "Evaluaciones para la Mejora Continua de la Educación Media Superior" realizadas por la Auditoría Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación a la MEJOREDU, en las cuales se tiene considerado analizar el Control Interno de la Comisión, motivo por el cual dicho apartado no fue analizado ni reportado en este informe de auditoría.

Resultados

1. Situación Financiera de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU)

En el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de la Cuenta Pública 2023, la MEJOREDU reportó 32,364.8 miles de pesos del activo, monto inferior en 526.1 miles de pesos; 20,778.8 miles de pesos del pasivo, monto superior en 3,983.7 miles de pesos y 11,586.0 miles de pesos del patrimonio, monto inferior en 4,509.8 miles de pesos, respecto de los 32,890.9, 16,795.1 y 16,095.8 miles de pesos, respectivamente, presentados en 2022, como se detalla a continuación:

VARIACIONES EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MEJOREDU, 2023-2022

(Miles de pesos)

Concepto	Ejercicio		Variación	%
	2023	2022		
Activo	<u>32,364.8</u>	<u>32,890.9</u>	<u>-526.1</u>	<u>-1.6</u>
Efectivo y equivalentes	20,958.9	16,997.7	3,961.2	23.3
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	0.0	129.7	-129.7	100.0
Almacenes	458.9	374.4	84.5	22.6
Bienes muebles	67,430.0	72,644.1	-5,214.1	-7.2
Depreciación acumulada	-56,483.0	-57,255.0	772.0	-1.3
Pasivo	<u>20,778.8</u>	<u>16,795.1</u>	<u>3,983.7</u>	<u>23.7</u>
Cuentas por pagar a corto plazo	20,778.8	16,795.1	3,983.7	23.7
Patrimonio	<u>11,586.0</u>	<u>16,095.8</u>	<u>-4,509.8</u>	<u>-28.0</u>
Patrimonio contribuido	65,946.5	71,290.3	-5,343.8	-7.5
Patrimonio generado	-54,483.1	-55,317.1	834.0	-1.5
Superávit por reexpresión	<u>122.6</u>	<u>122.6</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Total de pasivo y patrimonio	32,364.8	32,890.9	-526.1	-1.6

FUENTE: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

Sobre el particular, se identificó que la principal variación se presentó en el rubro “Bienes muebles” del Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y correspondió a la disminución de 5,214.1 miles de pesos por la desincorporación de 340 bienes del activo fijo, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE BAJAS DE BIENES MUEBLES EN 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Cantidad	Valor histórico	Depreciación acumulada
Mobiliario	122	525.7	525.7
Bienes informáticos	179	4,172.4	4,172.4
Equipo de administración	15	92.3	92.3
Equipos y aparatos audiovisuales	9	80.4	80.4
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2	15.0	15.0
Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	<u>13</u>	<u>328.3</u>	<u>328.3</u>
Total	340	5,214.1	5,214.1

FUENTE: Auxiliares contables, póliza contables y anexo 1 “Relación de bienes muebles enajenados de la adjudicación directa” del acta entrega recepción de lote único de bienes muebles.

Al respecto, se constató que el 4 de enero de 2023 la entidad fiscalizada emitió dos dictámenes de no utilidad, en los que se enlistaron los 340 bienes muebles, los cuales se sometieron a la autorización del Comité de Bienes Muebles de la MEJOREDU, quien acordó su desincorporación, para lo cual MEJOREDU llevó a cabo el procedimiento de adjudicación directa de enajenación de bienes muebles en junio de 2023, con el que formalizó la venta de los 340 bienes desincorporados, en cumplimiento al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2023.

También se comprobó que el 12 de junio 2023 la empresa ganadora depositó en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos generados por la enajenación de los bienes muebles por 19.3 miles de pesos, por concepto de "Desechos de bienes del Gobierno Federal inventariados por concepto de venta de desechos de bienes inventariados que no son útiles a la institución", conforme al "Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales", por lo que los recursos no se reconocieron como ingresos propios de la MEJOREDU, de conformidad con la normativa.

En el rubro de "Depreciación" del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la MEJOREDU reportó 56,483.0 y 57,255.0 miles de pesos, respectivamente; la variación de 772.0 miles de pesos correspondió a la cancelación de la depreciación por 5,214.1 miles de pesos de los 340 bienes que se desincorporaron en 2023 por obsolescencia, menos la depreciación acumulada durante ese ejercicio por 4,442.1 miles de pesos.

Asimismo, se verificó que se realizaron los registros contables para disminuir el valor de los bienes enajenados en las cuentas de patrimonio de la MEJOREDU, de conformidad con la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- La principal variación en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presentó en el rubro "Bienes muebles" debido a la desincorporación de 340 bienes muebles por 5,214.1 miles de pesos, operación que se registró de conformidad con la normativa.
- El comprador de los bienes desincorporados depositó directamente a la TESOFE los 19.3 miles de pesos de la enajenación.

2. Ingresos de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU)

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2023, la MEJOREDU reportó 572,300.0 miles de pesos de ingresos fiscales por las "Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones", monto que difiere en 13.9 miles de pesos del presentado en su Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por 572,286.1 miles de pesos.

De acuerdo con la conciliación contable-presupuestal presentada en las notas a los estados financieros, la diferencia correspondió a ingresos presupuestarios no contables, como se muestra a continuación:

CONCILIACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Ingresos presupuestarios	572,300.0
(+) Ingresos contables no presupuestarios	0.0
(-) Ingresos presupuestarios no contables	<u>13.9</u>
Ingresos contables	<u>572,286.1</u>

FUENTE: Notas a los estados financieros de la MEJOREDU reportados en la Cuenta Pública 2023.

Los 13.9 miles de pesos correspondieron a la penalización de un proveedor, que se enteró a la Tesorería de la Federación el 22 de enero de 2024; al respecto, la entidad acreditó que gestionó la Cuenta por Liquidar Certificada el 29 de diciembre de 2023, no obstante, permaneció en un ambiente controlado para efectuar el entero, lo cual se permitió hasta el 22 de enero de 2024, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos del cierre presupuestal 2023.

Se comprobó que el presupuesto de ingresos aprobado a la MEJOREDU para el ejercicio fiscal 2023, por 629,556.9 miles de pesos, disminuyó en 57,256.9 miles de pesos, debido a 292 adecuaciones presupuestarias (ampliaciones y disminuciones), de las cuales 248 fueron internas y 44 externas, de conformidad con la normativa.

Lo anterior coincidió con la captación de recursos sustentada en 1,023 Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas a nombre de la MEJOREDU o de los proveedores y prestadores de servicios por 577,245.8 miles de pesos, de los que se reintegraron 4,945.8 miles de pesos por medio de 18 líneas de captura durante el ejercicio 2023, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que el registro contable de los ingresos fiscales, por 572,300.0 miles de pesos, se realizó en las cuentas de resultados y de orden por cada momento presupuestal de acuerdo con la normativa.

Egresos de la MEJOREDU

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023, la MEJOREDU reportó un presupuesto autorizado original por 629,556.9 miles de pesos, modificaciones netas por 57,256.9 miles de pesos, para dar como resultado un presupuesto total pagado por 572,300.0 miles de pesos, integrado como se muestra a continuación:

EGRESOS DE LA MEJOREDU REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Aprobado	Modificado	Devengado y pagado
1000 Servicios personales	364,819.6	410,741.1	410,741.1
2000 Materiales y suministros	5,901.6	3,768.8	3,768.8
3000 Servicios generales	<u>258,835.7</u>	<u>157,790.1</u>	<u>157,790.1</u>
Total	629,556.9	572,300.0	572,300.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023 de la MEJOREDU.

Por su parte, en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la MEJOREDU reportó gastos por 576,792.3 miles de pesos, integrados como sigue:

GASTOS DE 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto
Servicios Personales	410,741.1
Materiales y Suministros	3,681.8
Servicios Generales	157,790.1
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	<u>4,579.3</u>
Total	576,792.3

FUENTE: Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de la MEJOREDU.

De acuerdo con la conciliación contable – presupuestal presentada en las notas a los estados financieros, la variación de 4,492.3 miles de pesos entre el presupuesto devengado y los egresos contables se integró como sigue:

CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS, 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Egresos (presupuestarios)	572,300.0
(-) Egresos presupuestarios no contables	87.0
(+) Gastos contables no presupuestales	<u>4,579.3</u>
Gasto contable	576,792.3

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal presentada en las notas a los Estados Financieros de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

Al respecto, se constató que los 87.0 miles de pesos correspondieron a los bienes adquiridos con presupuesto de 2023, los cuales se quedan en existencia en almacén, se registran en la cuenta de almacén y se consideran un gasto hasta el momento en que salgan de éste, de conformidad con la normativa.

Los gastos contables no presupuestales por 4,579.3 miles de pesos correspondieron a 4,442.1 miles de pesos por la depreciación acumulada en el ejercicio de los bienes muebles

y las reclasificaciones por la cancelación de las cuentas por cobrar de años anteriores por 137.2 miles de pesos, operaciones que no significaron flujo de efectivo en 2023.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Durante 2023, la MEJOREDU captó ingresos fiscales por 572,300.0 miles de pesos, los cuales se autorizaron, justificaron, obtuvieron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con la normativa.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023, la MEJOREDU reportó un presupuesto autorizado original por 629,556.9 miles de pesos, y un presupuesto total pagado por 572,300.0 miles de pesos, que se ejerció en los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”.

3. Erogaciones por servicios personales de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU)

En cuanto a los egresos con cargo al Capítulo 1000 “Servicios personales” por 410,741.1 miles de pesos, se verificó lo siguiente:

- En el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 se autorizaron 620 plazas de estructura a la MEJOREDU.
- Del total de gastos por los 410,741.1 miles de pesos reportados en el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, se ejercieron 386,592.9 miles de pesos para el pago de las remuneraciones al personal de estructura, y 24,148.2 miles de pesos para el pago de las aportaciones de seguridad social, como se detalla a continuación:

EROGACIONES DEL CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES”
EFECTUADAS POR LA MEJOREDU, 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto	Reintegros	Total
113 Sueldos base al personal permanente	76,218.5	55.2	76,163.3
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	810.7	2.1	808.6
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	49,482.1	0.0	49,482.1
154 Prestaciones contractuales	259,274.9	4.7	259,270.2
159 Otras prestaciones sociales y económicas ^{1/}	<u>868.7</u>	<u>0.0</u>	<u>868.7</u>
Subtotal remuneraciones, percepciones y prestaciones	386,654.9	62.0	386,592.9
141 Aportaciones de seguridad social	10,184.6	24.9	10,159.7
142 Aportaciones a fondos de vivienda FOVISSSTE	3,903.8	39.3	3,864.5
143 Aportaciones al sistema para el retiro	5,103.8	47.3	5,056.5
144 Aportaciones para seguros	<u>5,067.5</u>	<u>0.0</u>	<u>5,067.5</u>
Subtotal aportaciones de seguridad social	<u>24,259.7</u>	<u>111.5</u>	<u>24,148.2</u>
Total	410,914.6	173.5	410,741.1

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas de 2023 y reintegros presupuestarios de la MEJOREDU.

^{1/} Incluye 224.3 miles de pesos de servicio de guardería pagados a un proveedor.

- c) Lo anterior se pagó por medio de 338 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas con cargo al presupuesto de la MEJOREDU.

Nómina

Durante 2023, la MEJOREDU pagó un importe neto a sus empleados por 282,171.9 miles de pesos, conformados por 386,368.6 miles de pesos de percepciones, menos 104,196.7 miles de pesos de deducciones, de cuyo análisis se determinó lo siguiente:

- Las percepciones pagadas a los empleados, por sueldo y compensación garantizada por 322,821.2 miles de pesos, se determinaron de conformidad con los tabuladores autorizados.
- Las prestaciones otorgadas al personal operativo por apoyo desarrollo y capacitación, previsión social múltiple, apoyo a servicios, ayuda de transporte y vales de despensa a mandos medios, superiores y operativos, por un total de 12,612.3 miles de pesos, coincidieron con los montos y términos establecidos en los tabuladores autorizados.
- Se efectuaron los pagos de la nómina a sus trabajadores mediante transferencias bancarias, de conformidad con la normativa.
- Se ajustó a las plazas y a las categorías autorizadas en el Analítico de plazas aprobado, de conformidad con la normativa.
- Ningún servidor público de mando medio y superior recibió, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, una remuneración mayor a la establecida para el C. Presidente de la República, de conformidad con la normativa.

Enteros a terceros

De las deducciones de la nómina del personal de la MEJOREDU determinada en 2023, se analizaron las retenciones siguientes:

- El Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 81,065.6 miles de pesos coincidió con el monto enterado mediante las declaraciones normales presentadas al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Las cuotas de seguridad social y otros conceptos por 8,297.6 miles de pesos, correspondieron a los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, y cesantía y vejez, de acuerdo con las declaraciones de contribuciones de seguridad social, montos enterados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y retenidos en la nómina. Además, la entidad fiscalizada enteró 1,080.2 miles de pesos de las cuotas de los trabajadores al ahorro solidario, y 4,758.8 miles de pesos de las retenciones por préstamos personales, en cumplimiento de la normativa.

Las aportaciones de seguridad social por 19,304.2 miles de pesos correspondieron a los conceptos de enfermedades y maternidad, riesgo de trabajo, invalidez y vida, guarderías y prestaciones sociales, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y coincidieron con las declaraciones de las contribuciones de seguridad social enteradas al ISSSTE.

Se constató que el registro contable de las percepciones, deducciones y el entero de retenciones de las nóminas quincenales de 2023 se efectuó de conformidad a la normativa.

Expedientes de personal y listas de asistencia

Se revisaron los perfiles de puestos y el registro de asistencia de una muestra de 50 empleados de la MEJOREDU, respectivamente, con los resultados siguientes:

- De 50 empleados, 3 correspondieron a personal de base que no estaba sujeto a cumplir con un perfil de puestos, y los 47 empleados de estructura restantes cumplieron con la escolaridad y experiencia establecidas en el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera”.

Conviene mencionar que la MEJOREDU no contó con la descripción ni los perfiles de puestos autorizados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), a la fecha de la revisión (agosto de 2024), e informó que cuenta con los proyectos de descripción y perfiles de puesto, así como de la estructura orgánica de sus unidades sustantivas; no obstante, su emisión depende de la autorización y publicación de su Reglamento Interior.

En las auditorías de desempeño núms. 114 “Evaluaciones para la Mejora Continua de la Educación Básica” y 115 “Evaluaciones para la Mejora Continua de la Educación Media Superior”, realizadas con motivo de la fiscalización cuenta pública 2023, se analizó esta situación.

- Se verificó que contó con un sistema biométrico para el registro de asistencia del personal, del que se revisaron los reportes de asistencia emitidos de octubre, los cuales contienen el nombre, la fecha y las horas de entrada y salida del personal. Al respecto, se constató que, de los 50 empleados seleccionados, 9 registraron su asistencia durante todo el mes, y 41 empleados reportaron incidencias por retardos o faltas, las cuales fueron justificadas y autorizadas por el superior jerárquico, en cumplimiento del “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera”.

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)

Se comprobó que los 2,542 CFDI emitidos por la MEJOREDU para pagar los servicios personales durante el periodo de enero a diciembre de 2023 a los 97 empleados seleccionados, presentaron el estado de “Vigente” en el Portal de Verificación del SAT, y cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en la normativa.

En conclusión, se constató lo siguiente:

- Se ejercieron 386,592.9 miles de pesos del Capítulo 1000 “Servicios personales”, de conformidad con los tabuladores autorizados, y se ajustó a las plazas autorizadas en el Análítico de plazas.
- Ningún servidor público de mando medio y superior obtuvo una remuneración mayor a la del C. Presidente de la República.
- Las retenciones del ISR y de las cuotas, así como las aportaciones de seguridad social, se enteraron por los montos determinados.
- De 50 empleados seleccionados, 9 registraron su asistencia durante todo el mes y de los 41 empleados que reportaron incidencias se acreditó la justificación de cada empleado y la autorización del superior jerárquico designado.
- De 50 empleados, se verificó 47 que cumplieron con la escolaridad y experiencia establecida en la normativa y, 3 no estaban sujetos a cumplir con un perfil de puestos.
- Se comprobó que de 97 empleados seleccionados por concepto de servicios personales se emitieron los CFDI de conformidad con la normativa.

4. Contratación de servicios y arrendamiento de bienes

De los 161,558.9 miles de pesos erogados durante 2023 con cargos a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, se revisó una muestra de siete contratos, vigentes en 2023, suscritos por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), de los que, tres se adjudicaron mediante licitación pública nacional electrónica; dos, mediante invitación a cuando menos a tres personas; y uno, por adjudicación directa, todos en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo, el contrato de arrendamiento de un inmueble se suscribió cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales, como se detalla a continuación:

CONTRATOS SELECCIONADOS COMO MUESTRA

(Miles de pesos)

Cons.	Prestador de servicios / Contrato / Objeto	Fecha de suscripción	Monto			Vigencia
			Máximo del total del contrato ^{1/}	Máximo por ejercer en 2023 ^{1/}	Pagado con presupuesto de 2023	
<i>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>						
<i>Licitación pública nacional electrónica</i>						
1	<u>Networks 4IT, S.A. de C.V.</u> MEJOREDU/DGAJ/04/10/2021 Arrendamiento de equipo para el suministro ininterrumpido de energía eléctrica	14/10/2021	0.0	10,561.7	3,459.4	19/10/2021 al 18/10/2024
2	<u>Viajes Premier, S.A. de C.V.</u> MEJOREDU/DGAJ/01/03/2023 Servicio integral de organización de eventos, congresos, convenciones y similares	06/03/2023	4,000.0	10,000.0	8,346.6	06/03/2023 al 29/02/2024
3	<u>Viajes Premier, S.A. de C.V.</u> MEJOREDU/DGAJ/02/03/2023 Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales	09/03/2023	2,137.0	5,342.6	5,117.1	09/03/2023 al 28/02/2024
<i>Invitación a cuando menos tres personas</i>						
4	<u>Raya Arquitectos, S.A. de C.V.</u> MEJOREDU/DGAJ/01/09/2023 Adquisición de material para el mantenimiento del inmueble en uso de la MEJOREDU	01/09/2023	0.0	1,437.9	1,362.1	01/09/2023 al 31/10/2023
5	<u>Banco Regional, S.A. de C.V.</u> <u>Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V.</u> MEJOREDU/DGAJ/05/04/2021 Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periférico	24/04/2021	3,731.6	4,475.5	3,751.6	24/04/2021 al 30/06/2024
<i>Adjudicación directa</i>						
6	<u>Ebsco México INC, S.A. de C.V.</u> P-11/2023 Suscripción anual a las bases de conocimiento: EBSCO (Education Source, Education Resources Information Center, Psychology And Behavioral Sciences Collection, Ebook Academic Collection, Education Ebook Subscription Collection y paquete de libros electrónicos en español)	14/05/2023	0.0	922.4	922.4	15/05/2023 al 15/05/2024
<i>Código Civil Federal</i>						
<i>Arrendamiento</i>						
7	<u>Banca MIFEL, S.A. de C.V.</u> <u>Campus Administraciones, S.A. de C.V.</u> MEJOREDU/DGAJ/02/08/2021 Arrendamiento del inmueble, una superficie de 11,982.10 m2 con 139 cajones de estacionamiento y bodegas	26/08/2021	N/A	N/A	59,875.4	01/09/2021 al 31/08/2024
Total					82,834.6	

FUENTE: Base de datos de contratos y convenios vigentes en 2023, proporcionada por la MEJOREDU.

^{1/} El importe del contrato incluye el IVA.

Cabe precisar que los procesos de adjudicación de dos contratos se realizaron en 2021, por lo que no se revisaron, ya que correspondieron a ejercicios anteriores al fiscalizado.

Del proceso de adjudicación de los cuatro contratos se verificó lo siguiente:

1. Planeación

La MEJOREDU contó con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de 2023, autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en

su primera sesión ordinaria de 2023, para su difusión en CompraNet, de conformidad con la normativa. Además, se constató que los cuatro contratos adjudicados en 2023 se incluyeron en el PAAAS, en cumplimiento de la normativa.

2. Procedimiento de adjudicación

Los cuatro contratos suscritos en 2023 para la prestación de servicios se adjudicaron en cumplimiento de la normativa, como sigue:

Licitación pública nacional electrónica

- De los contratos número MEJOREDU/DGAJ/01/03/2023 y MEJOREDU/DGAJ/02/03/2023, se proporcionaron las solicitudes de las áreas requirentes; asimismo, la MEJOREDU publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la Plataforma Integral CompraNet, las convocatorias para la prestación del servicio integral de organización de eventos, congresos, convenciones y similares, y del servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales.
- Se realizó la investigación de mercado con información obtenida de tres fuentes de información, así como con las cotizaciones de los proveedores, las consultas en CompraNet y los precios históricos, de conformidad con la normativa.
- Se verificó que se realizaron las actas de la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de emisión de fallos, las propuestas técnicas y económicas, y las evaluaciones de las propuestas.
- Se comprobó que los prestadores de servicios estaban al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y no se encontraban inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Invitación a cuando menos tres personas

- Del contrato número MEJOREDU/DGAJ/01/09/2023, que tuvo como objeto la adquisición de material para el mantenimiento del inmueble en uso de la Comisión, la MEJOREDU acreditó que contó con el dictamen de excepción a la licitación pública en el que se señaló que el presupuesto máximo estimado estaba dentro de los rangos de los montos máximos de contratación.
- De igual forma, se contó con la documentación que sustentó que se realizó la investigación de mercado de conformidad con la normativa.
- Se acreditó que se difundió la invitación en la Plataforma Integral CompraNet y en su página de Internet, y contó con un mínimo de tres propuestas, en cumplimiento de la normativa.

- Se verificó que se realizaron las actas de la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de emisión de fallos, las propuestas técnicas y económicas, y las evaluaciones de las propuestas.
- Se comprobó que los prestadores de servicios estaban al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y no se encontraban inhabilitados o sancionados por la SFP.

Adjudicación directa

- Del contrato adjudicado de manera directa número P-11/2023, que tuvo como objeto la suscripción anual a las bases de conocimiento: EBSCO, la MEJOREDU contó con el dictamen para exceptuar la licitación pública, fundado y motivado en criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas, suscrito por su Dirección General de la Unidad de Apoyo y Seguimiento a la Mejora Continua e Innovación Educativa, en los que se expuso que el monto de la contratación no excedía los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos para ese año para este tipo de contrataciones.
- Se realizó la investigación de mercado con información obtenida de dos fuentes de información, como las cotizaciones de los proveedores del ramo y las consultas en CompraNet, de conformidad con la normativa.
- La Dirección General de la Unidad de Apoyo y Seguimiento a la Mejora Continua e Innovación Educativa de la MEJOREDU comunicó al prestador del servicio la adjudicación del instrumento contractual.
 - El prestador de servicios se encontraba al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y no estaba inhabilitado o sancionado por la SFP.

3. Contratos

De los siete contratos seleccionados, seis se suscribieron en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en su clausulado se incluyeron, entre otros datos, el nombre de la entidad convocante, la acreditación del licitante que ganó la adjudicación, el procedimiento de adjudicación, la descripción pormenorizada de los bienes y servicios, la vigencia, el importe total de los servicios contratados, el lugar y las condiciones de entrega; además, contaron con las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa.

Respecto del contrato de arrendamiento del inmueble, se comprobó que la MEJOREDU contó con la autorización de su Junta Directiva para suscribir el contrato de arrendamiento del inmueble a fin de continuar ocupando el inmueble que arrendó su antecesor, el extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la autorización para formalizar el contrato con vigencia plurianual, el dictamen valuatorio de justipreciación de rentas en el

que se determinó un monto de renta mensual máxima a pagar de 7,257.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa. Asimismo, en su clausulado se incluyeron los nombres del arrendador y arrendatario, la ubicación del inmueble, la descripción detallada del inmueble y de las instalaciones y accesorios con que cuenta, el monto de la renta, el destino del inmueble y la vigencia del contrato, en cumplimiento a la normativa.

4. Convenios modificatorios

De los contratos números MEJOREDU/DGAJ/01/03/2023, MEJOREDU/DGAJ/02/03/2023, MEJOREDU/DGAJ/05/04/2021 y MEJOREDU/DGAJ/02/08/2021, se suscribieron convenios modificatorios en 2023, en tres para ampliar la vigencia, y en uno para ampliar la vigencia y monto pactado originalmente.

Con la revisión de los convenios modificatorios se constató el cumplimiento de la normativa, como sigue:

- Las ampliaciones no rebasaron el 20.0% del monto pactado originalmente.
- Contaron con el escrito de justificación para modificar la vigencia y el monto.
- Se suscribieron durante la vigencia original del contrato.
- Se firmaron por el servidor público facultado para ello.
- Las ampliaciones de la vigencia de contratos números MEJOREDU/DGAJ/01/03/2023, MEJOREDU/DGAJ/02/03/2023, MEJOREDU/DGAJ/05/04/2021 y MEJOREDU/DGAJ/02/08/2021 se aplicaron a partir de 2023; en el caso del contrato número MEJOREDU/DGAJ/05/04/2021, el incremento del monto aplicó para 2023, por lo que se verificó que los convenios contaron con el endoso de la garantía que cubrieron el nuevo plazo y el 10.0% del incremento en el monto, en su caso.

5. Cumplimiento de obligaciones fiscales de los prestadores de servicios

Durante el desarrollo de la auditoría (agosto de 2024), se solicitó información al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de los seis prestadores de servicios, del proveedor de bienes y del arrendador, con la que se comprobó lo siguiente:

- Presentaron sus declaraciones mensuales del Impuesto Sobre la Renta y del IVA del ejercicio 2023.
- Contaron con una opinión favorable del SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales durante 2023.
- No se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación.

6. Pagos

Con la revisión de los pagos a los seis prestadores de servicios, al proveedor de bienes y al arrendador por 82,834.6 miles de pesos, con cargo al presupuesto de 2023, se constató lo siguiente:

- Los pagos se realizaron mediante 157 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por los montos señalados en las solicitudes de pago respectivas, de conformidad con la normativa.
- Los prestadores de servicios, el proveedor de bienes y el arrendador de bienes muebles emitieron 471 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que cumplieron los requisitos establecidos en la normativa y se encontraron con el estado de “vigente” en el Portal de Verificación del SAT, de conformidad con la normativa.
- La MEJOREDU realizó pagos en 2023 conforme a los montos estipulados en los contratos y convenios modificatorios, de conformidad con la normativa.
- La MEJOREDU aplicó penalizaciones por 97.1 miles de pesos, que se calcularon de conformidad con los contratos números MEJOREDU/DGAJ/01/09/2023 por 13.9 miles de pesos, MEJOREDU/DGAJ/05/04/2021 por 0.4 miles de pesos, MEJOREDU/DGAJ/01/03/2023 por 42.4 miles de pesos, y MEJOREDU/DGAJ/02/03/2023 por 40.4 miles de pesos, de conformidad con la normativa.
- Se efectuó el registro contable de conformidad con la normativa.

7. Entregables

De los siete contratos de prestación de servicios revisados, se verificó lo siguiente:

- Del contrato número MEJOREDU/DGAJ/04/10/2021, suscrito con Networks 4IT, S.A. de C.V., para el arrendamiento de equipo para el suministro ininterrumpido de energía eléctrica, la MEJOREDU contó con el acta de entrega-recepción de los equipos arrendados para el suministro ininterrumpido de energía eléctrica, en la que se hace constar su configuración, licenciamiento, ubicación, marca, modelo y número de serie, de los cuales se constató físicamente su existencia, así como su uso en sus instalaciones; además, se proporcionaron las relaciones mensuales de dichos equipos, en las que se reportaron 33 equipos.

También se comprobó que la atención de las fallas en los equipos arrendados se registró en los reportes de incidencias, en los que se consignaron el número de reporte de la falla, la hora del reporte y con la que se atendió la incidencia, así como el tiempo de afectación. Durante el periodo de la prestación del servicio, se registraron cinco incidencias, las cuales se atendieron en tiempo, sin que afectara la disponibilidad del

servicio contratado y, en el caso del remplazo de un componente de red, no generó gastos a la MEJOREDU ni deductivas, en cumplimiento a la normativa.

- Del contrato número MEJOREDU/DGAJ/01/03/2023, suscrito con Viajes Premier, S.A. de C.V., para el servicio integral de organización de eventos, congresos, convenciones y similares, la MEJOREDU contó con evidencia que acreditó la recepción de los servicios a entera satisfacción de cada uno de los 27 eventos realizados en 2023, conforme a la cantidad y a los costos convenidos, mediante el “Formato de requerimientos” emitido por el área organizadora de los eventos que requirió el servicio; el “Documento formato de cotización”, expedido por el proveedor con el visto bueno del área requirente del servicio; el “Documento Cierre de cuentas”, emitido por el proveedor, revisado y autorizado por el área requirente, y el “Documento de Recepción del Bien y/o Servicio” con la evidencia fotográfica del montaje de los eventos, mediante el cual las áreas requirentes manifestaron con firmas autógrafas, haber recibido los servicios pactados a entera satisfacción y, cuando se presentaron incumplimientos, la MEJOREDU aplicó deductivas por 42.4 miles de pesos; de conformidad con la normativa.
- Del contrato número MEJOREDU/DGAJ/02/03/2023, suscrito con Viajes Premier, S.A. de C.V., para el servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales, la MEJOREDU acreditó que recibió los servicios requeridos a entera satisfacción de cada una de las 383 comisiones de los servidores públicos que realizaron diversas actividades en el interior de la República Mexicana durante 2023, mediante el “Oficio de comisión” de los servidores públicos, el “Recibo de boleto electrónico” de la reservación del vuelo, el “Formato de requerimientos” y la “Carta de cierre” por la asistencia a 10 eventos, y el “Documento de Recepción del Bien y/o Servicio”, mediante el cual las áreas requirentes manifestaron con firmas autógrafas, que recibieron los servicios.

Durante el periodo de la prestación del servicio, se registró una penalización por 40.4 miles de pesos, debido a que el prestador de servicios no entregó en tiempo los reportes mensuales de marzo, abril y mayo, la cual se dedujo del pago conforme a lo establecido en el contrato, en cumplimiento a la normativa.

- Del contrato número MEJOREDU/DGAJ/01/09/2023, suscrito con Raya Arquitectos, S.A. de C.V., para la adquisición de material para el mantenimiento del inmueble en uso, la MEJOREDU acreditó que recibió los materiales requeridos, mediante nota de remisión, en la cual se indicó la fecha de entrega, la descripción de los materiales, la cantidad solicitada, la unidad de medida, el precio unitario y el subtotal, y con la que el área requirente manifestó con firmas autógrafas que recibió los materiales convenidos a entera satisfacción, en cumplimiento del contrato.

Asimismo, se constató que los materiales entraron y salieron del almacén de la MEJOREDU y, cuando se presentaron incumplimientos, la MEJOREDU aplicó deductivas por 13.9 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

- Del contrato número MEJOREDU/DGAJ/05/04/2021, suscrito con Banco Regional, S.A. de C.V., y con Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V., para el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periférico, la MEJOREDU acreditó su recepción mediante el acta de entrega-recepción de los equipos, en la que se describe la cantidad y las características convenidas del equipo de cómputo personal y periférico, y con los formatos de resguardos emitidos por la propia entidad y firmados por el personal al que se le asignó el bien. Además, la MEJOREDU contó con las relaciones mensuales de los equipos activos de enero a diciembre de 2023, emitidas por el prestador del servicio, en las que se reportó que al 31 de diciembre de 2023 existían 1,251 equipos (477 de cómputo y 774 periféricos).

También se proporcionaron los reportes de las incidencias en los que se registraron las fallas en los equipos de cómputo y periféricos arrendados, en las cuales se consignaron el número de reporte, la hora de apertura y la solución. Se aplicaron dos deductivas por 0.4 miles de pesos, debido a que se presentaron demoras en las reparaciones de las fallas en los equipos, en cumplimiento a la normativa.

- Del contrato número P-11/2023, suscrito con Ebsco México INC, S.A. de C.V., para la suscripción anual a las bases de conocimiento, la MEJOREDU acreditó haber recibido a entera satisfacción el acceso a las bases de datos de conocimiento EBSCO para consultar temas especializados en educación y multidisciplinarios, con la constancia entregada por el proveedor mediante la cual avaló la habilitación del acceso a las bases referidas, lo cual fue verificado a entera satisfacción por el administrador del contrato, conforme al “Documento de Recepción del Bien y/o Servicio”, por lo que cada servidor público de la Comisión tuvo acceso para consultar el contenido de la base de datos EBSCO dentro de las instalaciones de la MEJOREDU o vía remota, de conformidad con la normativa.
- Del contrato número MEJOREDU/DGAJ/02/08/2021, suscrito con Banca MIFEL, S.A. de C.V., para el arrendamiento del inmueble destinado para el uso de oficinas públicas de carácter administrativo y demás actividades de la MEJOREDU, se analizaron los comprobantes de pago de las rentas mensuales y las cuotas de mantenimiento del inmueble, conforme a lo establecido en el contrato y se comprobó que el monto de las rentas pagadas fue menor al determinado en el dictamen valuatorio emitido por los colegios de Ingenieros Agrónomos de México, A.C., y de Arquitectos de la Ciudad de México, A.C., así como del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y el monto del mantenimiento correspondió al 10.0% del valor de la renta mensual vigente, de conformidad con la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Los contratos números MEJOREDU/DGAJ/01/03/2023, MEJOREDU/DGAJ/02/03/2023, MEJOREDU/DGAJ/01/09/2023 y P-11/2023, adjudicados en 2023, formaron parte del PAAAS autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para ese

ejercicio, mediante los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y por adjudicación directa, en cumplimiento de la normativa.

- Los seis contratos de la muestra se suscribieron en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contaron con las garantías de cumplimiento respectivas, y un contrato de arrendamiento de un inmueble se suscribió de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales.
- De los siete contratos de la muestra se realizaron pagos con cargo al presupuesto de 2023 por un total de 82,834.6 miles de pesos.
- En 2023, la MEJOREDU suscribió convenios modificatorios de cuatro contratos, para ampliar vigencia y, en un caso, el monto, de conformidad con la normativa.
- Los siete contratos se formalizaron con cinco prestadores de servicios, un proveedor y un arrendador que no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones antes de su suscripción.
- La MEJOREDU contó con la documentación que acreditó que los servicios de cinco contratos, la entrega de los bienes de un proveedor y el arrendamiento de un inmueble, se prestaron y recibieron de conformidad con lo pactado o, en su caso, se aplicaron las deductivas correspondientes, de conformidad con la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Esperanza Arely Fragoso Gómez

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones jurídicas.
2. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, justificaron, obtuvieron y depositaron de conformidad con la normativa. Además, verificar que los egresos se autorizaron, justificaron, ejercieron, comprobaron y pagaron de conformidad con la normativa.
3. Verificar que los egresos por los servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como la prestación de servicios, se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.

5. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como la prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino.

Áreas Revisadas

La Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.